

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4390 Aprobación del proyecto de ejecución y la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental, del Proyecto Básico Recuperación Ambiental de las Zonas de Baño del Mar Menor.

En el Ayuntamiento de Cartagena se ha iniciado el trámite para la aprobación del proyecto de ejecución y la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental, del Proyecto Básico Recuperación Ambiental de las Zonas de Baño del Mar Menor.

Dado que la actuación propuesta consiste en un dragado marino no destinado al mantenimiento de las condiciones hidrodinámicas o la navegabilidad, ni se ejecuta dentro de la zona de aguas de un puerto, el proyecto estaría sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.

No obstante, por decisión del Ayuntamiento de Cartagena (promotor), el Proyecto será sometido a Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria en base al artículo 7.1 d) de la ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental (LEA), presentando Estudio de Impacto Ambiental (EIA), ya que se trata de una zona ambiental y socialmente muy sensible, por lo que se pretende un análisis más exhaustivo ante cualquier tipo de actuación procurando la mínima afección al medio.

En lo relativo a la determinación del órgano sustantivo y, por consiguiente, el órgano ambiental, de acuerdo con las consultas realizadas a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente se considera que teniendo en cuenta que la actuación consiste en la extracción de áridos de las zonas de baño, se encuadra en lo dispuesto en el art 255 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, que establece la actuación como una competencia municipal y estaría encuadrado en el párrafo d) de dicho artículo. Por lo que el órgano sustantivo es el Ayuntamiento de Cartagena, siendo el órgano ambiental la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, del Gobierno de la Región de Murcia.

En atención al artículo 36 de la LEA dicha documentación queda sometida a información pública por plazo de 30 días hábiles y podrá consultarse en el Servicio Jurídico de Planeamiento y Medio Ambiente de la Concejalía de Medio Ambiente del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, en C/ San Miguel, n.º 8, tercera planta, teléfono 968128800-7048, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas.

Además, se encuentra disponible en formato digital la documentación de este expediente, en la siguiente dirección de descarga:

<https://seguro.cartagena.es/sedeElectronica/fileTransfer.asp?id=7363&ctrl=WRFWE9CM3C>

Palabra secreta: LYF

Cartagena, a 6 de agosto de 2025.—El Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, Diego Ortega Madrid.